



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 09 de Enero de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°022475-2023/OP-22403-23/ACA- 0076-2024;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado en fecha 01 de diciembre de 2023, por la servidora **Amelia GARCIA GARCIA DE VELA**, identificada con **DNI N°06799536** con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, condición laboral Nombrada, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 31 días, del 01 al 31 de enero de 2024;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N° 022-ARyL-OP-INSN-2024**, de fecha 03 de enero 2024, e Informe N°0001 -ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia, de fecha 09 de enero de 2024, la servidora registra 04 días de Licencia sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, mediante Proveído N° 388 -2023-DE-INSN, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Jefa de Servicio de Neonatología, Proveído N°25-JE-NEO-INSN-2023, fecha de 19 de diciembre de 2023, y Enfermera Supervisora con Proveído N°161-SEM-INSN-2023, fecha 19 de diciembre de 2023, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **Amelia GARCIA GARCIA DE VELA**, y con las autorizaciones de las Jefaturas inmediatas y el Informe N° 0001 -ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;



SE RESUELVE;



Artículo 1°.-Otorgar con eficacia anticipada treinta y un (31) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 al 31 de enero de 2024, a la servidora del INSN, **Amelia GARCIA GARCIA DE VELA**, con el cargo de Enfermera Especialista Nivel 14, Nominada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Signature]
Abg. Penny Lisbeth Pérez Ramirez
ICSP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

- FLPR/SMMA/EML/Yst.
Distribución:
 Oficina Ejecutiva de Administración. ()
 Oficina de Personal ()
 Unidad de Remuneraciones ()
 Área de Registros y legajo ()
 Oficina de Estadística e Informática ()
 Interesado ()
 Área de Control de Asistencia ()